

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41062 VALENCIA

Dña Cristina M^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 001451/2012 voluntario de la deudora concursada SOROLLA FILMS, S.A., con CIF n^a A97372189, con domicilio en la Plaza de Ayuntamiento, 2-14^a, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, en caso de ser persona natural, queda responsable de los pagos de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art.178LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A190053645-1